



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 307/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de julio de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar la modificación del Presupuesto Regional del Programa 02, año 2026, por M\$1.298.574, destinada a crear las asignaciones presupuestarias de cinco iniciativas adjudicadas del Concurso de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología, y gastos de administración asociados.

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIONES	PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
			GASTOS	1.298.574	1.298.574	1.298.574	1.298.574
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.263.874	0	1.263.874
	01		Al Sector Privado	0	1.011.100	0	1.011.100
		301 C	Corporación Centro Nacional de Inteligencia Artificial – AIMARA: Inteligencia Artificial para la Educación en Tarapacá (40080989-0)		252.775		252.775
		302 C	Centro de Investigación e Innovación MasBlue – Tarapacá Vital: Validación de Sistema Screening para Salud Preventiva Regional(40081074-0)		252.775		252.775
		303 C	Pontificia Universidad Católica de Chile – Conecta Tarapacá: Transferencia Tecnológica que Impacta (40081016-0)		252.775		252.775
		304 C	Fundación Centro de Regulación del Genoma – Genomas de Referencia para Especies Marinas de Importancia Económica de Tarapacá (40080878-0)		252.775		252.775
	03	A	A Otras Entidades Públicas	0	252.774	0	252.774
		308 C	Universidad de Chile – Sistema Solar-Geotérmico para el Fomento Agroalimentario de Cítricos en Pica (40081019-0)		252.774	0	252.774
	09	A	A Unidades o Programas del Servicio	0	34.700	0	34.700
		001 C	Aplicación artículo 9 del Decreto (H) N.° 1.699, de 2024 – Gastos de Administración Fondo para la Productividad y el Desarrollo	0	34.700		34.700
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.298.574	0	1.298.574	0
	03	A	A Otras Entidades Públicas	1.298.574	0	1.298.574	0
	999 E		Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo	1.298.574	0	1.298.574	0

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante Ord. N°688, de fecha 23 de julio de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestaron por el rechazo los consejeros regionales Sres. Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Carlos Mauricio Schmidt Silva, por razones de salud informadas a la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 30 de julio de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO